

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Octava Sesión Extraordinaria Urgente

En la Ciudad de México, siendo las 13:41 horas del 25 de mayo de dos mil veintitrés y, a su vez, atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma WEBEX:

Asistentes

C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Giancarlo Giordano Garibay	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Armando Olán Niño	Partido Acción Nacional
C. Julio César Curiel Avendaño	Partido Revolucionario Institucional
C. Carlos Pérez Salazar	Partido de la Revolución Demócrata
C. Mary Carmen Salazar Meza	Movimiento Ciudadano
C. Ildelfonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Julio López Martínez	Movimiento Ciudadano
C. Gema del Carmen Cortés Hernández	MORENA

Representantes de Partidos Políticos

C. Álvaro Daniel Malvaez Castro	Partido Acción Nacional
---------------------------------	-------------------------

C. Luis Óscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Jimena López García	Partido Verde Ecologista de México
C. Sara Pérez Rojas	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Jaime Miguel Castañeda Salas	MORENA

Presidenta de la Comisión, Norma Irene De la Cruz: Dio inicio a la Octava sesión extraordinaria con carácter de urgente, de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en modalidad virtual, asimismo, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: Informó la existencia del quórum legal para sesionar.

Presidenta de la Comisión, Norma Irene De la Cruz: A las 13 horas con 41 minutos del 25 de mayo del 2023, dio por abierta la octava sesión extraordinaria urgente, y solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: Indicó como punto único del orden del día:

ÚNICO: presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara desierto los procedimientos de designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de Chiapas, y el de la consejería del Organismo Público Local de Nuevo León.

Presidenta de la Comisión, Norma Irene De la Cruz: Dejó el orden del día a consideración de las y los presentes. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter el orden del día a votación.

Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: Sometió el orden del día, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidenta de la Comisión, Norma Irene De la Cruz: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del punto único del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: Señaló que, el pasado 25 de enero, el Consejo General de este Instituto aprobó las convocatorias para la selección

y designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de Chiapas y una consejería electoral del Organismo Público Local de Nuevo León, ante las vacantes que se generarán en dichos institutos electorales locales el próximo 31 de mayo.

En ese momento se determinó que para el caso de Chiapas se emitiera una convocatoria exclusiva para mujeres, en atención a lo señalado por el artículo 27 del Reglamento de Designación respecto de la alternancia a las presidencias de los Organismos Públicos Locales; mientras que para el caso de la consejería electoral del Organismo Público Local de Nuevo León se determinó emitir una convocatoria abierta, porque éste cuenta con una integración paritaria.

Mencionó que el Proyecto de Acuerdo da cuenta del desarrollo de cada una de las etapas del proceso, las cuales se desahogaron en tiempo y forma.

Proceso que contó con una participación inicial de 78 personas aspirantes, 26 mujeres en Chiapas y 52 personas en el estado de Nuevo León, 17 mujeres y 35 hombres.

Una vez verificados los requisitos mediante el acuerdo de la comisión número 2/2023, se determinó que 70 personas aspirantes, 25 mujeres de Chiapas y 45 de Nuevo León, siendo 14 mujeres y 31 hombres, cumplieron con los requisitos legales establecidos y accedieron a la siguiente etapa.

Así, el 11 de marzo se aplicó el examen de conocimientos en la modalidad desde casa, a cargo del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, mismo que fue aplicado por 65 de las 70 personas programadas.

El 22 de marzo, en reunión de trabajo de la comisión, el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior entregó los resultados obtenidos por las personas aspirantes, informando que 15 mujeres en Chiapas y 15 personas de Nuevo León, cinco mujeres y 10 hombres pasarían a la siguiente etapa correspondiente al ensayo.

Esta etapa tuvo verificativo el 1º de abril, y la prueba fue aplicada y evaluada por el Colegio de México, quien habilitó una plataforma para la aplicación en la modalidad en línea, en la que asistieron las 30 personas convocadas.

De esa forma, el 17 de abril, el Colegio de México entregó los resultados de la evaluación del ensayo, informando que 11 mujeres en Chiapas y 10 personas en Nuevo León: tres mujeres y siete hombres, obtuvieron un dictamen de ensayo idóneo, por lo que accedieron a la siguiente etapa.

De tal forma, el 24 de abril, esta Comisión aprobó el calendario de entrevistas y los grupos de consejeras y consejeros electorales del Instituto que entrevistarían a las personas aspirantes, fijándose en las fechas de desahogo los días 11 y 12 de mayo de 2023.

Fue así como se programó las entrevistas de las 21 personas aspirantes.

Comentó que una vez realizada la entrevista y la valoración curricular de las 21 personas aspirantes, de conformidad con los criterios y elementos que se señalan en los dictámenes anexos al proyecto de acuerdo que se presenta, es que se propone declarar desierto los procesos de selección y designación referidos.

Lo anterior, con apoyo de lo dispuesto por el artículo 22, numerales 1 y 2 del Reglamento, toda vez que el propósito de las etapas de valoración curricular y entrevista, así como del proceso de selección y designación, es constatar la idoneidad de las personas aspirantes para el desempeño del cargo, y que cuenten con las competencias gerenciales indispensables para ser designadas, lo que no aconteció en el presente caso.

Si bien es cierto que, las personas aspirantes que llegaron hasta la última etapa acreditaron tener conocimientos técnico electorales y competencias comunicativas y matemáticas suficientes, a través de la aprobación del examen de conocimientos, así como la capacidad argumentativa por medio de la presentación de acreditación del ensayo, es en el análisis específico de las aptitudes requeridas por el desempeño del cargo, donde se consideró que sus perfiles no se ajustan cabalmente a la idoneidad requerida para el desempeño de los cargos que se requieran.

Cobra relevancia el criterio de la Sala Superior al resolver el expediente SUP-JDC-1167/2022, en el que se refiere que, si en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta el Consejo General del Instituto para la designación de integrantes de los Organismos Públicos Locales, se determina que los perfiles de las personas que accedieron a la última etapa no se apegan en su totalidad a las necesidades del cargo a ocupar, entonces es correcto declarar un concurso como desierto.

Asimismo, la normativa no impone al Consejo General a considerar a todas las personas que intervinieron en cada una de las etapas, máxime si la idoneidad para ocupar el cargo depende de un criterio discrecional con el que cuenta la Comisión de Vinculación y el máximo órgano dirección.

Derivado de lo anterior, informó que, para el caso del Organismo Público Local de Chiapas, en su oportunidad el Consejo deberá designar a la consejera o consejero electoral en funciones que ocupará la Presidencia provisional, en tanto se emite la convocatoria y se lleva a cabo la designación correspondiente, a lo que deberá dar inicio el nuevo proceso de selección y designación para cubrir ambas vacantes.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que la facultad de designar consejerías de los Organismos Públicos Locales Electorales es quizá una de las facultades más importantes que se dio al Instituto Nacional Electoral, con la reforma de 2014.

Y que para ejercerla, se diseñaron procedimientos de selección que cumplieran con criterios de objetividad y transparencia para tener un procedimiento verificable y confiable, un procedimiento de selección que implican diversas etapas y los resultados de cada una de estas etapas son públicos, desde la emisión de la convocatoria, la verificación, el cumplimiento de requisitos, el examen de conocimientos a cargo del Centro Nacional para

la Evaluación de la Educación Superior, una institución con renombre y reconocimiento nacional, un ensayo presencial que se desahoga frente a la institución académica que lo califica, lo que no da pauta para que a alguna otra persona pudiera desarrollar este ensayo y no la propia persona aspirante.

El ensayo se hace en el momento en donde se va a revisar por parte de la institución académica y en ese momento también se dan a conocer las premisas que tienen que desarrollar.

Enfatizó que el procedimiento previsto, garantiza que las personas que llegan a la fase final, cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para ocupar una consejería, y que las entrevistas siempre aportan elementos de idoneidad, a veces en esta última etapa no se encuentran los perfiles que desde la particular concepción de cada consejería del Instituto Nacional Electoral, son los óptimos para ocupar las vacantes.

Expresó no coincidir en esta ocasión, por considerar que se contaba con perfiles con amplios conocimientos en la materia electoral, donde algunas personas aspirantes contaban con una larga trayectoria en el Servicio Profesional Electoral Nacional, que en el caso particular de Chiapas, además, con aspirantes que conocen de primera mano la problemática para la organización de elecciones en esa entidad federativa, para ambos procesos de designación, se tuvieron perfiles con una alta preparación académica que sumado a sus experiencias laborales, resultaban idóneos para ocupar el cargo por el cual estaban concursando.

Lamentó que a pesar de contar con perfiles valiosos, no se haya podido generar el consenso necesario para hacer propuestas a esta comisión.

Comentó que nunca había acontecido que se emitieran solo dos convocatorias y ambas se declararan desiertas, expresó lamentar el desgaste institucional en tiempo y dinero que esto implicó, para no haber llegado a buen puerto, así como el desgaste personal que tuvieron quienes atendieron estas convocatorias y se sometieron a un procedimiento por demás riguroso para llegar a esta conclusión.

Sobre todo con perfiles sólidos para ser designados, por eso motivo emitió su voto en contra del proyecto de acuerdo; mencionó se emitan nuevas convocatorias a la brevedad, conscientes del inicio de los procesos electorales concurrentes, ya que los trabajos de preparación de una elección, comienzan antes del inicio formal de los procesos electorales.

Se refirió al caso concreto de Chiapas, por tratarse de la presidencia de uno de los Organismos Públicos Locales que enfrentan más complejidades por su contexto social, político y de seguridad, para organizar elecciones.

Por lo que, externó la necesidad de tener convocatorias para que se llenen estas vacantes lo antes posibles con miras a cuidar los propios Procesos Electorales Locales que están en vísperas de iniciar.

Representante del Partido Morena: Externó su preocupación respecto al protocolo de emergencias por las erupciones del volcán, a lo que solicitó un acuerdo en ese sentido, de un seguimiento.

La Consejera Presidenta, Norma Irene de la Cruz Magaña: Agradeció al representante, y comentó que se está trabajando con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y con la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales y las demás áreas del Instituto, estamos trabajando dando seguimiento a cómo se va a implementar el protocolo para aquellas áreas que podrían estar afectadas.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación.

Secretario Técnico de la Comisión, Giancarlo Giordano Garibay: Sometió el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara desierto los procedimientos de designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de Chiapas, y el de la consejería del Organismo Público Local de Nuevo León, el cual fue **aprobado con tres votos a favor y uno en contra.**

Presidenta de la Comisión, Norma Irene de la Cruz Magaña: Mencionó que, al agotarse el punto único del orden del día, siendo las 13:56 horas del 25 de mayo de 2023, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue **aprobada** por **unanimidad** de votos de las consejeras y los consejeros electorales, presentes en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 26 de junio de 2023.

C. Norma Irene de la Cruz Magaña
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales